



Apellidos		
Nombre	DNI ó NIF	
En representación de:	CIF ó NIF	
<i>Domicilio a efectos de notificación:</i>		
Calle	Nº	Piso
C.P.	Municipio	Provincia
Teléfono	Fax	Correo electrónico

SOLICITA: COMUNICADA NO COMUNICADA

<p>1. <input type="checkbox"/> MUDANZA</p> <p>2. <input type="checkbox"/> GRÚAS MÓVILES.</p> <p>3. <input type="checkbox"/> VEHÍCULOS DE MATERIALES PARA OBRAS.</p> <p>DÍAS: Deh. A h.</p> <p>CALLE/AVDA.</p> <p>MOTIVO:</p> <p>.....</p>

Logroño,
EL SOLICITANTE,

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO.

<p style="text-align: center;">DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD:</p> <p>1. Mudanza: <input type="checkbox"/> <i>Cumplimentar modelo de solicitud.</i></p> <p>2. Grúas móviles. <input type="checkbox"/> <i>Cumplimentar modelo de solicitud.</i> <input type="checkbox"/> <i>Fotocopia de licencia municipal para la actuación a realizar ó nº Expte concesión.</i> <input type="checkbox"/> <i>Plano detallado de la ocupación de vía pública, incluyendo propuesta de señalización y desvíos alternativos si procede (tráfico rodado y peatonal).</i></p> <p>3. Vehículos de materiales para obras. <input type="checkbox"/> <i>Cumplimentar modelo de solicitud.</i> <input type="checkbox"/> <i>Fotocopia de la licencia municipal para la actuación a realizar ó nº Expte. Concesión.</i></p> <p>Nº EXPEDIENTE CONCESIÓN LICENCIA: _____ SERVICIO: _____</p>

AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA EN VÍA PÚBLICA. ACTUACIONES COMUNICADAS.

Se considerarán objeto de tramitación especial como actuaciones comunicadas las siguientes solicitudes de autorización temporal para realizar operaciones de carga y descarga en vía pública que no supongan corte al tráfico.

1. MUDANZAS Y CARGA Y DESCARGA DE VEHICULOS DE MATERIALES PARA OBRAS.

Se entenderán comprendidas en este apartado, el estacionamiento y la carga y descarga de un vehículo destinado a transporte de mobiliario y enseres o destinado al transporte de materiales para obras, (durante un máximo de 2 días concretos), que no suponga elevaciones de cargas sobre la vía pública.

Los solicitantes deberán contar con la oportuna licencia municipal para las actividades a realizar cuando la misma sea preceptiva según la normativa vigente.

La autorización se entenderá otorgada con el siguiente condicionado:

- No se cortará en ningún momento la circulación rodada.
- Se estacionará el vehículo junto al bordillo en la zona reservada al efecto y el solicitante señalará la prohibición de estacionar antes de las 22,00 horas del día anterior al de realizarse las operaciones de carga y descarga, en una longitud de 20 mts. en ambas márgenes de la calle si fuera necesario, para garantizar el tránsito rodado.
- Se garantizará el acceso a fincas y la seguridad del tráfico rodado y peatonal y en su caso se colocará la señalización necesaria, siendo responsable el solicitante de los daños y perjuicios que se deriven de las operaciones realizadas.
- El solicitante se pondrá en contacto con Policía Local, siguiendo sus instrucciones a efectos operativos y funcionales.
- En calles peatonales, el P.M.A. de los vehículos no superará los 3.500 Kg. y el horario de las operaciones estará comprendido entre las 7 y las 15 horas.
- Caso de ocupar estacionamientos SAV, los solicitantes deberán ponerse de acuerdo con la empresa concesionaria de la explotación de aparcamientos vigilados de vehículos en la vía pública.

2. GRÚAS MÓVILES

Se entenderá comprendido en este apartado el estacionamiento y la carga y descarga de un vehículo grúa móvil (durante un máximo de 3 días concretos), para la realización de operaciones y/o actividades que cuenten con autorización municipal, cuando la misma sea preceptiva, que no suponga corte al tráfico.

La autorización se entenderá otorgada con el siguiente condicionado:

- Quedan exceptuadas de esta autorización las actuaciones en zonas peatonales y las actuaciones que supongan corte al tráfico rodado de la vía.
- En ningún momento se cortará el tráfico de la calle, autorizando al solicitante a prohibir el estacionamiento, que deberá señalizarse antes de las 22 horas del día anterior al de realizarse las operaciones, en una longitud aproximada de 20 mts. en ambos márgenes de la calle si fuera necesario, para garantizar la circulación rodada en las debidas condiciones de seguridad.
- El solicitante señalará la ocupación de vía pública al menos mediante señales de límite de velocidad, estrechamiento y obras, con antelación suficiente. Caso de calles de doble sentido de circulación, se colocarán en ambas direcciones y balizamiento luminoso en horas nocturnas.
- El vehículo se estacionará de forma que se garantice en todo momento el acceso a fincas.
- El peticionario señalará convenientemente la zona y se apoyará con presencia del número de operarios a pie de calle necesarios provistos de señalización manual y chalecos de protección que alerten a los conductores de su presencia en calzada.
- El solicitante será responsable de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de sus actuaciones, debiendo vallar a zona afectada por la elevación de cargas sobre la vía pública en amplitud suficiente y disponer de los medios necesarios para garantizar la seguridad del tráfico rodado así como del tránsito peatonal.
- Las cargas transmitidas durante la operación de carga y descarga no superarán la capacidad resistente de pavimento y firme, debiendo disponer el solicitante de los medios de calce y apoyo necesarios. En caso de producirse desperfectos, el solicitante procederá a su inmediata subsanación.
- Caso de ocupar estacionamientos SAV, el solicitante deberán ponerse de acuerdo con la empresa concesionaria de la explotación de aparcamientos vigilados de vehículos en la vía pública.
- El solicitante se pondrá en contacto con Policía Local, siguiendo sus instrucciones a efectos operativos y funcionales.

PROCEDIMIENTO

Las solicitudes relacionadas en el presente Anexo III, se considerarán como comunicación por parte del particular de la actuación de carga y descarga en vía pública.

Deberá acompañarse la solicitud debidamente cumplimentada, con:

- Fotocopia de la licencia municipal para la actuación a realizar (en su caso).
- Plano detallado de la ocupación de vía pública, incluyendo propuesta de señalización (tráfico rodado y peatonal).
- Indicación de número de FAX y/o e-mail a efectos de notificaciones.
- Las solicitudes que no reúnan los tres requisitos anteriores y/o sean incorrectos, no serán objeto de actuación comunicada, siguiendo en este caso la tramitación normal prevista en la legislación sobre Procedimiento Administrativo.

Con la fecha de entrada en el registro municipal competente para conocer de la actuación, se inicia un plazo de TRES días hábiles, contados desde el siguiente a la presentación de la solicitud, para que el Ayuntamiento notifique por cualquier medio -incluso Fax o Correo Electrónico- al interesado la necesidad de que ajuste su actuación a las Normas establecidas para el tipo de autorización de que se trate (la necesidad de ajuste se entenderá por supuesta en el caso de no poderse notificar en plazo por causas imputables al solicitante). Transcurrido dicho plazo sin recibir la notificación, con la salvedad apuntada, puede iniciarse la actuación.

PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos personales facilitados en esta solicitud serán tratados y recogidos de conformidad con los art. 5 y 6 del Reglamento (UE)2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y a la libre circulación de estos. La política de privacidad del Ayuntamiento de Logroño para el tratamiento de los datos personales que facilita se encuentra disponible en la sede electrónica <https://sedeelectronica.logrono.es>.

Para hacer uso de los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión o limitación relativa a sus datos de carácter personal, podrá utilizar el formulario habilitado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Logroño, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento mediante esta dirección electrónica dpd@logro-o.org